UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO / CCE CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL	**SECRETARÍA GENERAL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DUE Nº 6.200, de 2025**	**ACTA N° 98**		
		Fecha		
ACTA CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL		Día	Mes	Año
		07	09	2026

Unidad(es) Convocante(s)	**:**	**Integrantes Consejo de Calificación Electoral (C.C.E.), Secretaría General**

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN		
Objetivo(s)	**:**	Sesión extraordinaria
Lugar	**:**	virtual
Tipo	**:**	virtual
Unidad(es) participante(s)	**:**	Integrantes del Consejo de Calificación Electoral
Temas a Tratar	**:**	Calificación Elecciones

TEMA TRATADO

CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL

Elección de Representante del Departamento de Ciencias de la Rehabilitación en Salud ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos

En Concepción-Chillán, a 7 de septiembre de 2026, se reúne el Consejo de Calificación Electoral previsto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto refundido fue fijado mediante el Decreto Universitario exento N° 6.200/2025, en el proceso de elección de Representante del Departamento de Ciencias de la Rehabilitación en Salud ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos, convocado en virtud del Decreto Universitario exento N° 5.129/2026, a objeto de calificar definitivamente los resultados del citado proceso realizado, y considerando que:

1.- Habiendo recibido este Consejo los antecedentes formales de los escrutinios certificados en conformidad a lo dispuesto en el artículo 30° del Reglamento General de Elecciones, remitido por el Comité General de Organización Electoral;

2.- Habiéndose publicado, los resultados provisorios de los procesos de elecciones de la referencia, por el Comité Local de Organización Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos;

3.- Transcurridos dos días desde la publicación de los resultados provisorios, en los que se pudieron deducir reclamos u objeciones al desarrollo de los procesos y a la realización de los escrutinios, sin que se interpusieran ante este Consejo, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 31° inciso segundo del D.U.E. N° 6.200, de 2025;

4.- Lo dispuesto en el artículo 37° y 38° del Reglamento General de Elecciones;

El Consejo de Calificación Electoral resuelve que:

1.- Se aprueban como RESULTADOS DEFINITIVOS del proceso de elección realizado en la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos, cuya votación se verificó el día miércoles 2 de septiembre de 2026, a objeto de elegir Representante del Departamento de Ciencias de la Rehabilitación en Salud ante el Consejo de dicha Facultad, los siguientes:

Candidatos	**Votos**
Jorge Andrés Burdiles Aguirre	05
Mónica Cardona Valencia	04
Votos Nulos	00
Votos Blancos	00
TOTAL DE VOTOS	**09**

2.- De acuerdo a anterior y lo dispuesto en los artículos 37° y 38° del Reglamento General de Elecciones, este Consejo proclama como Representante del Departamento de Ciencias de la Rehabilitación en Salud ante el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos al académico don Jorge Andrés Burdiles Aguirre.

COMUNÍQUESE esta resolución, por la Secretaria General, al Comité Local de Organización Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos.

CUADRO DE CONTROL				
COMPROMISOS	**RESPONSABLE**	**FECHA CONTROL**	**CONTROL (E / P)**	**OBSERVACIONES**
Comunicar lo resuelto.	Secretaria del C.C.E.			

Nómina de Asistentes:

Nº	**Nombre y Cargo**
1	Sr. Cristian Andrade C., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral (Presidente).
2	Sra. M. Trinidad Cifuentes M., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
3	Sr. Hugo Lira R., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
4	Sra. Cecilia Bustos Á., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
5	Sr. Aileen Rivera R., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.
6	Sra. Romina Bazaes Muñoz, Secretaria General y Secretaria del Consejo de Calificación Electoral.

CCE
CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL